

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Subrogatario parcial	Fondo Nacional de Garantías
Demandado	TrasoServicios S.A.S. Xiomara María Arévalo Álvarez
Radicado	050014003-027-2018-01091-01
Instancia	Segunda
Auto interlocutorio	436
Tema	Ordena prorroga Art. 121 CGP

Haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 121 inciso quinto del CGP, se prórroga el término para decidir esta instancia a seis (6) meses más, teniendo en cuenta que el término consagrado por la citada norma, venció en este proceso el 24 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)